



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	011 - 2015 - 00847 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	RECIBANC SAS	BLANCA ISABEL SIERRA CELIS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	26/05/2023	30/05/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2023-05-25 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

"EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS , REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO entradasofajcctoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)

30

Señor
JUEZ CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÀ
EMAIL: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310301120150084700
Demandante: RECIBANC SAS
Demandado: BLANCA ISABEL SIERRA CELIS

ASUNTO: LIQUIDACIÓN FINAL CRÉDITO Y COSTAS

GERMÁN MAURICIO DÍAZ MONCADA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.590.159 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 133.051 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado de la parte ejecutante y habiéndose realizado en debida forma la diligencia de secuestro por el despacho comisionado – 12/04/23- atentamente me permito presentar liquidación final del crédito y de costas, así:

LIQUIDACIÓN CREDITO

CAPITAL – PROVIDENCIA DEL 13/07/2019	\$ 187.506.107,33
INTERESES DE MORA DESDE 31/05/2019 AL 01/05/2023	\$231.216.906,05
NETO A PAGAR AL 01/05/23	\$ 418.723.013,38

LIQUIDACIÓN COSTAS

De igual manera, me permito presentar la liquidacion del valor de las COSTAS fijadas dentro del proceso de la referencia.

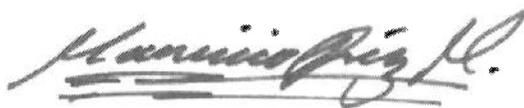
Es pertinente precisar al despacho, que dentro del proceso de la referencia se fijaron costas de primera y segunda instancia, de las cuales no se ha presentado su liquidación, por lo que, resulta procedente su presentación para que sean adicionadas a la liquidación del crédito:

AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA	\$10.000.000
AGENCIAS EN DERECHO 2ª INSTANCIA	\$1.000.000
FOLIO DE MATRICULA	\$64.800
NOTIFICACIONES	\$22.500
HONORARIOS SECUESTRE	\$290.000
TOTAL COSTAS	\$11.377.000
INTERES CIVIL 6% anual	\$3.900.000
NETO A PAGAR A 01/05/23	\$15.277.000

En virtud de lo anterior, le solicito se sirva correr traslado de la mismo conforme lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, respetuosamente le solicito al despacho fijar fecha y hora para la diligencia de remate conforme a lo preceptuado en el artículo 448 del C.G.P.

Cordialmente,



GERMÁN MAURICIO DÍAZ MONCADA
CC N° 79.590.159 de Bogotá
T.P. N° 133.051 del C. S. de la J
mauriciodiazmoncada@gmail.com

Entradas

RE: REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310301120150084700 Demandante: RECIBANC SAS Demandado: BLANCA ISABEL SIERRA CELIS ASUNTO: LIQUIDACIÓN FINAL CRÉDITO Y COSTAS

324

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/05/2023 15:14

Para: mauricio diaz moncada <mauriciodiazmoncada@gmail.com>

Buen día

Señor usuario, se le informa que debido a los inconvenientes que se están presentando en el sistema el día de hoy **19 de mayo** de los corrientes, su solicitud quedará impresa y radicada para darle el trámite respectivo cuando sea posible acceder al sistema, información que podrá verificar en Justicia XXI.

11001310301120150084700 J04 FL 2 PFA

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: **Instructivo**

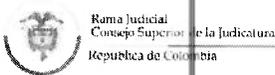
Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: mauricio diaz moncada <mauriciodiazmoncada@gmail.com>

Enviado: miércoles, 17 de mayo de 2023 11:10

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310301120150084700 Demandante: RECIBANC SAS

Demandado: BLANCA ISABEL SIERRA CELIS ASUNTO: LIQUIDACIÓN FINAL CRÉDITO Y COSTAS

Señor

JUEZ CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÀ

EMAIL: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310301120150084700

Demandante: RECIBANC SAS

Demandado: BLANCA ISABEL SIERRA CELIS

ASUNTO: LIQUIDACIÓN FINAL CRÉDITO Y COSTAS

GERMÁN MAURICIO DÍAZ MONCADA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.590.159 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 133.051 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado de la parte ejecutante, respetuosamente me permito allegar el documento de la referencia.

Cordialmente,



GERMÁN MAURICIO DÍAZ MONCADA

CC N° 79.590.159 de Bogotá

T.P. N° 133.051 del C. S. de la J

mauriciodiazmoncada@gmail.com

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.	
En la fecha <u>25-05-22</u> se da el presente traslado	
conforme a lo dispuesto en el Art. <u>116</u> del	
C. G. P. al cual corresponde el <u>26-05-22</u>	
y hace un <u>30-05-22</u>	
El secretario	